

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

III.A.11

*Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se hace pública la decisión favorable del Consejo de Gobierno a la implantación por la Universidad de La Rioja de determinadas enseñanzas de Grado y Doctorado conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 g) de la Orden 28/2009 de 7 de octubre, de esta Consejería, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con la función que le confiere el artículo 8.1.2 del Decreto 1/2008, de 1 de febrero como órgano de comunicación y coordinación, esta Secretaría General Técnica, resuelve:

Hacer público que el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día tres de diciembre de dos mil diez acordó autorizar a la Universidad de La Rioja la implantación para el curso 2010/11 de los títulos universitarios de carácter oficial que a continuación se enumeran.

A) Enseñanzas de Grado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Turismo

B) Enseñanzas de Doctorado:

- Programa de Doctorado en Innovación en Ingeniería de Producto y Procesos Industriales

En Logroño a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ludivina Ramírez Moreno.

